

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0090-2023**

Arequipa, 20 de febrero del 2023.

Visto el Oficio N° 153-2023-UNSA-SDRH de la Subdirección de Recursos Humanos, a través del cual remite: el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo versión 1.0; el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la UNSA, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) *La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo*".

Que, asimismo, el Estatuto Universitario, en su artículo 373°, establece que: "*De conformidad con las Leyes 29783, su modificatoria 30222 y su Reglamento, la Universidad implementará programas de prevención de riesgos, capacitaciones, señalizaciones y otras relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo*".

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 942-2017 de fecha 08 de diciembre del 2017, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0714-2019 del 21 de agosto del 2019, se resuelve, entre otros: "*1. DELEGAR a la Subdirección de Recursos Humanos, la Planificación e Implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)*".

Que, asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 0762-2021 del 24 de agosto de 2021, se aprueba la **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, en la cual se asume el compromiso de implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita: "*Fomentar una cultura de Seguridad y Salud en nuestros servidores docentes y administrativos, contratistas, proveedores y partes interesadas, integrando los aspectos de seguridad a las actividades diarias en la UNSA. Proteger la Seguridad y Salud de todos los servidores, independientemente del cargo o tipo de prestación de servicio, mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos para prevenir lesiones, dolencias, enfermedades profesionales e incidentes relacionados al cumplimiento de sus funciones. Cumplir con la normativa legal vigente aplicable, así como con los compromisos voluntarios y directivas asumidas por la UNSA en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asegurar la comunicación, consulta y participación activa de los servidores docentes, administrativos y sus representantes, basándose entre otros, en el compromiso de capacitación y sensibilización. Evaluar permanentemente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo asegurando su mejora continua. Integrar la gestión de la Seguridad y Salud de sus trabajadores a los otros sistemas de gestión de la UNSA*".



Que, mediante el documento del visto, la Subdirección de Recursos Humanos eleva para aprobación y oficialización ante el Consejo Universitario: el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo versión 1.0; el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; los mismos que cuentan con la revisión y aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo UNSA previa subsanación de las observaciones advertidas en el Oficio N° 026-2022-CSST-UNSA-V, mismas que según lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos en su Oficio N° 4995-2022-UNSA-SDRH, fueron debidamente levantadas.

Que, en consecuencia, el Consejo Universitario en su **sesión del 07 de febrero del 2023** acordó aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo versión 1.0; el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo; y el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.



Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220.

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR** el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo versión 1.0**; el **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo**; y el **Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo**, que forman parte integrante de la presente resolución.
- 2. ENCARGAR** a la **Subdirección de Recursos Humanos**, en coordinación con el **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se encargue de la implementación y verificación del cumplimiento de los documentos aprobados en el primer punto resolutivo, en toda la comunidad Universitaria.
- 3. DISPONER**, que el **Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional**, en coordinación con el **Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas**, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publiquen la presente Resolución y sus documentos adjuntos, en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Hugo Jose Rojas Flores, Rector, (Fda.) Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General**

La que transcribo para conocimiento y demás fines.



**ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA**

C.c.: VR.AC, VR.INV, DIGA, SDRH, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, FACULTADES y Archivo (exp).  
Exp. 1051397-2022  
/fmda



# UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN


CÓDIGO: DS-PS02.07-13

VERSIÓN: 1.0

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por: ING. GONZALO JACOBO ITURRIAGA	Firma:
Cargo: Ingeniero de Seguridad Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Fecha: 12/10/2022	
Elaborado por: MED. FRANK ZAMATA DELGADO	Firma:
Cargo: Medico Ocupacional Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	 FRANK ZAMATA DELGADO MÉDICO CIRUJANO AUDITOR MÉDICO C.M.R. 39195 R.N.A. 0744
Fecha: 17/10/2022	
Revisado por: ABG. GONZALO HERCILLA VILLAFUERTE	Firma:
Cargo: subdirector de Recursos Humanos	
Fecha: 21/10/2022	
Aprobado por: ING. JUAN PORTILLA ALVARADO	Firma:
Cargo: presidente Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Fecha: 15/12/2022	
Aprobado por: DR. HUGO ROJAS FLORES	Firma:
Cargo: Rector	
Fecha:	




 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	PLAN	Código	DS-PS02.07-13
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	1.0
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	Página	Página 2 de 18

## INDICE

I. ALCANCE .....	3
II. DIAGNÓSTICO DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSA.....	3
III. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	4
IV. OBJETIVOS Y METAS .....	6
V. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	8
VI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES .....	10
VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.....	12
VIII. CAPACITACIONES DE SST .....	12
IX. PROCEDIMIENTOS.....	13
X. INSPECCIONES DE SEGURIDAD .....	13
XI. SALUD CUPACIONAL.....	14
XII. CLIENTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.....	14
XIII. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.....	15
XIV. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	15
XV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	15
XVI. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD .....	16
XVII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	17
XVIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS .....	18
XIX. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.....	18
ANEXOS .....	18

<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-------------------------------

 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	PLAN	Código	DS-PS02.07-13
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	Versión	1.0
		Página	Página 3 de 18

## I. ALCANCE

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación para todos los servidores docentes y administrativos que laboran en la Universidad Nacional de San Agustín, sea que ejecutan sus funciones dentro o fuera de las instalaciones de la Institución. Su aplicación incluye a las personas y empresas que prestan servicios dentro de las instalaciones de la Universidad.

## II. DIAGNÓSTICO DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSA

De acuerdo a los criterios establecidos en la Ley 29783 y el D.S. 005-2012-TR se realizó la evaluación de Línea Base de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad, obteniéndose los siguientes resultados:

ITEMS	CUMPLE	PORCENTAJE	% TOTAL
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>			
Principios	SI	3.57%	3.57%
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>			<b>3.57%</b>
Política	SI	3.57%	7.14%
Dirección	SI	3.57%	10.71%
Liderazgo	SI	3.57%	14.29%
Organización	SI	3.57%	17.86%
Competencia	SI	3.57%	21.43%
<b>III. Planeamiento y aplicación</b>			<b>21.43%</b>
Diagnóstico	SI	3.57%	25.00%
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	SI	3.57%	28.57%
Objetivos	SI	3.57%	32.14%
Programa de seguridad y salud en el trabajo	SI	3.57%	35.71%
<b>IV. Implementación y operación</b>			<b>35.71%</b>
Estructura y responsabilidades	SI	3.57%	39.29%
Capacitación	SI	3.57%	42.86%
Medidas de prevención	SI	3.57%	46.43%
Preparación y respuestas ante emergencias	SI	3.57%	50.00%
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	SI	3.57%	53.57%
Consulta y comunicación	SI	3.57%	57.14%
<b>V. Evaluación Normativa</b>			<b>57.14%</b>

<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-------------------------------

	PLAN	Código	DS-PS02.07-13
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	Versión	1.0
		Página	Página 4 de 18

Requisitos legales y de otro tipo	SI	3.57%	60.71%
<b>VI. Verificación</b>			<b>60.71%</b>
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	SI	3.57%	64.29%
Salud en el trabajo	SI	3.57%	67.86%
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	SI	3.57%	71.43%
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	SI	3.57%	75.00%
Control de las operaciones	SI	3.57%	78.57%
Gestión del cambio	SI	3.57%	82.14%
Auditorías	SI	3.57%	85.71%
<b>VII. Control de información y documentos</b>			<b>85.71%</b>
Documentos	SI	3.57%	89.29%
Control de la documentación y de los datos	SI	3.57%	92.86%
Gestión de los registros	SI	3.57%	96.43%
<b>VIII. Revisión por la dirección</b>			<b>96.43%</b>
Gestión de la mejora continua	SI	3.57%	100.00%
<b>TOTAL</b>			<b>100.00%</b>

### III. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad, se ha comprometido con la implementación y el desarrollo de nuestro Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr la prevención de incidentes y accidentes, así como preservar la salud de sus servidores. Esto se ve reflejado en Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada por Resolución Rectoral N° 0762-2021 el 24 de agosto, la cual indica en su contenido:

<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-----------------------------------





UNSA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	PLAN	Código	DS-PS02.07-13
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	1.0
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	Página	Página 5 de 18



UNSA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



LICENCIADA  
10 AÑOS POR  
SUNEDU

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-UNSA, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

Es una entidad con personería jurídica de derecho público, se rige conforme a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos Internos; está integrada por docentes, estudiantes y graduados, siendo los trabajadores administrativos parte de la comunidad universitaria.

La UNSA, asume el compromiso de implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que le permita:

- Fomentar una cultura de Seguridad y Salud en nuestros servidores docentes y administrativos, contratistas, proveedores y partes interesadas, integrando los aspectos de seguridad a las actividades diarias en la UNSA.
- Proteger la Seguridad y Salud de todos los servidores, independientemente del cargo o tipo de prestación de servicio, mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos para prevenir lesiones, dolencias, enfermedades profesionales e incidentes relacionados al cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir con la normativa legal vigente aplicable, así como con los compromisos voluntarios y directivas asumidas por la UNSA en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar la comunicación, consulta y participación activa de los servidores docentes, administrativos y sus representantes, basándose entre otros, en el compromiso de capacitación y sensibilización.
- Evaluar permanentemente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo asegurando su mejora continua.
- Integrar la gestión de la Seguridad y Salud de sus trabajadores a los otros sistemas de gestión de la UNSA.

Esta política será publicada, difundida y puesta a disposición de las partes interesadas, para lograr su involucramiento en los compromisos asumidos por la UNSA.


RECTORADO

DS-PS02.07-13 Versión 2  
R.U. 07/02/2011

Formato: Digital

La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

Clasificación:  
Interno


 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	<b>PLAN</b>	Código	DS-PS02.07-13
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión	1.0
	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Página	Página 6 de 18

#### IV. OBJETIVOS Y METAS

COMPROMISO DE LA POLITICA	OBJETIVO	META 2022	INDICADOR	RESPONSABLE
Fomentar una cultura de Seguridad y Salud en nuestros servidores docentes y administrativos, contratistas, proveedores y partes interesadas, integrando los aspectos de seguridad a las actividades diarias en la UNSA.	Programar actividades que fomenten el desarrollo de una cultura de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en los servidores docentes, administrativos, contratistas, proveedores y partes interesadas de la Universidad	100%	(N° de Actividades Realizadas / N° de Actividades Programadas) x 100	SDRH Servicio de SST Jefes de Unidades Orgánicas
Proteger la Seguridad y Salud de todos los servidores, independientemente del cargo o tipo de prestación de servicio, mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos para prevenir lesiones, dolencias, enfermedades profesionales e incidentes relacionados al cumplimiento de sus funciones.	Elaborar la Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control para todos los puestos de Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín independientemente de su cargo o tipo de prestación de servicio en base a los documentos oficiales	100%	(N° de Matrices IPERC Elaboradas / N° total de Puestos de Trabajo) x 100	SDRH Servicio de SST Jefes de Unidades Orgánicas Servidores docentes y administrativos
	Realizar los monitoreos de agentes ocupacionales que se identifiquen en las matrices IPERC	100%	(N° de Monitoreos realizados / N° Monitoreos programados) x 100	SDRH Servicio de SST Jefes de Unidades Orgánicas
	Investigar los incidentes, incidentes peligrosos y accidentes que ocurran como parte de la ejecución de las actividades de la Universidad	100%	(N° de Eventos investigados / N° Eventos reportados) x 100	SDRH Servicio de SST Jefes de Unidades Orgánicas Servidores docentes y administrativos Contratistas Proveedores
	Realizar la vigilancia, evaluación y seguimiento del estado de salud de los servidores en el contexto del COVID-19 durante el año 2022	100%	(N° de Casos atendidos / N° de Casos Reportados) x 100	SDRH Servicio de SST


<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-------------------------------



 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	<b>PLAN</b>	<b>Código</b>	<b>DS-PS02.07-13</b>
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	<b>1.0</b>
	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<b>Página</b>	<b>Página 7 de 18</b>

COMPROMISO DE LA POLITICA	OBJETIVO	META 2022	INDICADOR	RESPONSABLE
	Realizar Exámenes Médicos Ocupacionales a los servidores docentes y administrativos de la Universidad	100%	(N° EMO realizados / N° EMO programados) x 100	SDRH Servicio de SST Jefes de Unidades Orgánicas
Cumplir con la normativa legal vigente aplicable, así como con los compromisos voluntarios y directivas asumidas por la UNSA en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplir con la legislación nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros suscritos por la Universidad.	100%	(N° Requisitos Legales Cumplidos/ N° Requisitos Legales Aplicables Identificados) x 100	SDRH Servicio de SST Jefes de Unidades Orgánicas Servidores docentes y administrativos Contratistas Proveedores
Asegurar la comunicación, consulta y participación activa de los servidores docentes, administrativos y sus representantes, basándose entre otros, en el compromiso de capacitación y sensibilización.	Asegurar la programación y ejecución mensual de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad	100%	(N° de reuniones ejecutadas / N° reuniones programadas) x 100	CSST
	Ejecutar el Programa Anual de Capacitación de SST	100%	(N° de Capacitaciones ejecutadas / N° de Capacitaciones programadas) x 100	SDRH Servicio de SST Jefes de Unidades Orgánicas
Evaluar permanentemente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo asegurando su mejora continua.	Ejecutar las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad	100%	(N° Actividades Ejecutadas / N° Actividades Programadas) x 100	SDRH Servicio de SST Jefes de Unidades Orgánicas Servidores docentes y administrativos
	Ejecutar el Programa de Inspecciones	100%	(N° de Inspecciones ejecutadas / N° Inspecciones programadas) x100	SDRH Servicio de SST Jefes de Unidades Orgánicas
	Ejecutar el Programa de Auditorías	100%	(N° de auditorías ejecutadas / N° total de auditorías programadas) x 100	SDRH Servicio de SST Jefes de Unidades Orgánicas

<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-------------------------------

	PLAN	Código	DS-PS02.07-13
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	Versión	1.0
		Página	Página 8 de 18

COMPROMISO DE LA POLITICA	OBJETIVO	META 2022	INDICADOR	RESPONSABLE
	Ejecutar lo Planes de Acción generados a partir de las solicitudes de acciones correctivas y preventivas como consecuencia de la identificación de una disconformidad en la ejecución de las actividades sistema de gestión	100%	(N° de planes de acción cerrados/ N° total de planes de acción generados) x 100	SDRH Servicio de SST Jefes de Unidades Orgánicas
Integrar la gestión de la Seguridad y Salud de sus trabajadores a los otros sistemas de gestión de la UNSA.	Implementar la gestión de la Seguridad y Salud en concordancia al sistema de gestión de calidad	100%	Resultado de auditoria	SDRH Servicio de SST

## V. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad sigue los lineamientos establecidos por la normativa vigente y tomándolos en cuenta ha constituido su Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:


Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 942-2017, de fecha 08 de diciembre de 2017: se resuelve acreditar como **representantes titulares y suplentes de los trabajadores** ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por el período 2017-2019, a los señores:

TITULARES	SUPLENTES
Zúñiga Moreno Gisella del Pilar	Zúñiga Carpio Berly Gregorio
Porras Ancori Henry Pedro	Mendoza Pinazo Leonidas Alberto
Ochoa Flores Darío Javier	Galdos García Felix Ruberlin
Quispe Rodríguez Isaías Rufino	Ticona Gonzales Diana Guadalupe
Ojeda Obando Marcos Neil	León Puma Nicolás Hipólito
Portilla Alvarado Juan Francisco	Llamosas Barriga Hugo Rufino

ACREDITAR como Representantes de la Autoridad, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por el período 2017-2019, a los señores:

TITULARES	SUPLENTES
Ochoa Torres Nemesio Alberto	Zegarra Panca Paulino Rodolfo
García Flores de Nieto Basilia Vilma	Pauca Torres Henry Agapito
Sierra Delgado Magnolia Susana	Ojeda Contreras María Leny
Valencia Cornejo Isaac Daniel	Herrera Alarcón Guillermo Percy
Zela Huarachi Alfredo Oscar	Quispe Aquino Rolando
Manchego Llerena Pedro Renato	Corzo Rivera Manuel Ángel

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
------------------	---	---------------------------

 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	<b>PLAN</b>	Código	<b>DS-PS02.07-13</b>
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión	<b>1.0</b>
	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Página	<b>Página 9 de 18</b>

DISPONER que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por el período 2017 – 2019, está conformado por los señores:

Representantes de los trabajadores	Representantes de la Universidad
1. Zúñiga Moreno Gisella del Pilar	1. Ochoa Torres Nemesio Alberto
2. Porras Ancori Henry Pedro	2. García Flores de Nieto Basilia Vilma
3. Ochoa Flores Darío Javier	3. Sierra Delgado Magnolia Susana
4. Quispe Rodríguez Isaías Rufino	4. Valencia Cornejo Isaac Daniel
5. Ojeda Obando Marcos Neil	5. Zela Huarachi Alfredo Oscar
6. Portilla Alvarado Juan Francisco	6. Manchego Llerena Pedro Renato

Según Resolución de Consejo Universitario N° 0366-2020, de fecha 19 de junio de 2020

Se resuelve:

1. AMPLIAR el Mandato del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa conformado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 942-2017, hasta el término de la Emergencia Sanitaria dispuesta mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y ampliada mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, a efecto que dicho Comité apruebe el "Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo".


2. DISPONER que el referido Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, quedará conformado de la siguiente manera:

Representantes de los trabajadores	
N°	Apellidos y Nombres
1	Zúñiga Moreno Gisella del Pilar
2	Porras Ancori Henry Pedro
3	Ochoa Flores Darío Javier
4	Quispe Rodríguez Isaías Rufino
5	Ojeda Obando Marcos Neil
6	Portilla Alvarado Juan Francisco

Representantes de la Autoridad	
N°	Apellidos y Nombres
1	Ferrel Zeballos Milton Reynaldo
2	García Flores de Nieto Basilia Vilma
3	Sierra Delgado Magnolia Susana
4	Valencia Cornejo Isaac Daniel
5	Zela Huarachi Alfredo Oscar
6	Manchego Llerena Pedro Renato

Por Resolución de Consejo Universitario N° 0381-2020, de fecha 03 de julio de 2020

<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-------------------------------

 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	PLAN	Código	DS-PS02.07-13
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	1.0
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	Página	Página 10 de 18

Se resuelve:

1. **INTEGRAR** en el punto resolutive 1 de la Resolución de Consejo Universitario N° 0366-2020, de fecha 19 de junio de 2020, lo siguiente:

*"(...) que la ampliación del Mandato del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa conformado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 942-2017, será hasta que se elija al siguiente Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el marco de las disposiciones que el Gobierno Peruano emita por el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional para dicha elección".*

2. Disponer que la presente resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0366-2020, de fecha 19 de junio de 2020.

En cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, se cuenta con:

**1. Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Documento en el que se plasma lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículos 38 a 73 del D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y R.M. 245-2021-TR, con el fin de regular el proceso de elección, constitución y el funcionamiento del comité paritario, además de la designación de los miembros y sus funciones.

**2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0043-2022, de fecha 21 de enero 2022, este documento de gestión contribuye con la cultura de la prevención dentro del entorno laboral de la Universidad. El documento describe las normas, procedimientos y estándares sobre las que todos los servidores docentes y administrativos deben de actuar. La estructura de este reglamento, se encuentra en base a los lineamientos del DS 005-2012-TR.

El Reglamento fue aprobado por el Comité de SST mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 11-2021-CSST-UNSA.

El RISST será entregado a cada servidor nuevo que labore para nuestra Institución.


El RISST será revisado y aprobado en reunión del Comité de Seguridad.

**VI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

**1. Autoridades Institucionales**

Liderar el compromiso para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-------------------------------

 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	<b>PLAN</b>	<b>Código</b>	<b>DS-PS02.07-13</b>
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	<b>1.0</b>
	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<b>Página</b>	<b>Página 11 de 18</b>

## 2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Desarrollar sus actividades en función a lo señalado en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y modificatorias.

## 3. Subdirección de Recursos Humanos

Planificar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de su Equipo Técnico:

### a. Medico Ocupacional


- Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de Salud en el Trabajo.
- Informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas ocurridas los hechos, todo accidente de trabajo mortal y/o incidentes que ponga en peligro la salud y la integridad física de los servidores.
- Elaborar los documentos del Sistema de Gestión de Salud en el Trabajo, tales como: Políticas, Planes, Protocolos, Procedimientos, Estándares, etc. y que se mantengan actualizados y archivados los registros de gestión que establece la Ley 29783.
- Realizar actividades formativas a los servidores en temas relacionados a la Salud en el trabajo.
- Elaborar registro de estadísticas de Salud en el Trabajo.
- Detectar factores de riesgos ocupacionales y ambientales en salud, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Detectar daños según enfermedades profesionales relacionadas al trabajo y normativa vigente.

### b. Ingeniero Seguridad en el Trabajo

- Elaborar los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo, tales como: Políticas, Planes, Procedimientos, Estándares, etc. y que se mantengan actualizados y archivados los registros de gestión que establece la Ley 29783.
- Asesorar en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo exigido por la Ley 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo y su Reglamento DS 005-2012-TR.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de Seguridad en el Trabajo.
- Asesorar a los responsables de las unidades orgánicas para que cuenten con una adecuada dotación de los EPP, herramientas y material de seguridad que pueda ser necesario para la ejecución de los trabajos.
- Realizar actividades formativas a los servidores en temas relacionados a la Seguridad en el trabajo.
- Participar en la investigación de los accidentes y propuestas de las medidas correctivas ocurridas al personal bajo su responsabilidad.
- Elaboración de registro de estadísticas de Seguridad en el Trabajo.

<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-------------------------------



	PLAN	Código	DS-PS02.07-13
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	1.0
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	Página	Página 12 de 18

#### 4. Comité de defensa civil

Comité de Defensa Civil de la Universidad es responsable de planificar, organizar, conducir y evaluar el proceso de gestión de riesgo de desastres, conforme a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos en la Ley. Siendo sus principales funciones:

- Programar actuaciones de prevención destinadas a afrontar situaciones de emergencia.
- Programar actividades formativas y simulacros dirigidos a los responsables de brigadas y a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Establecer los procedimientos básicos del Plan de Contingencia de evacuación, asistencia, traslado de heridos y de incendio.

#### 5. Servidores y terceros

Cumplir con todas las disposiciones del presente plan, así como las normas y procedimientos complementarios e instrucciones establecidos en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La Universidad cuenta con el Procedimiento para la Identificación de los Peligros y Evaluación de los Riesgos y Control aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0853-2021, este documento tiene por objetivo describir y explicar los posibles riesgos asociados a las actividades, así como para la implementación de los controles.

El análisis de riesgos es el punto de partida para obtener la información que nos permitirá tomar decisiones apropiadas sobre la necesidad y el tipo de medidas preventivas que deben adoptarse para garantizar la seguridad y la protección de la salud de los servidores.


Las matrices IPERC de Línea Base se elaboran con la participación de representantes de cada puesto de trabajo de la Universidad.

### VIII. CAPACITACIONES DE SST

Se cuenta con un procedimiento de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo PR-PS02.07-05, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 613-2021, de fecha 05 de noviembre 2021, el cual incluye entre otras, las siguientes actividades:

- Inducción de SST, para todo aquel servidor nuevo que ingresa a laborar a la Universidad, la actividad se realizará mediante la presentación de un video institucional o en forma presencial

<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-------------------------------

 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	<b>PLAN</b>	Código	DS-PS02.07-13
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión	1.0
	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Página	Página <b>13</b> de <b>18</b>

- Capacitaciones de SST
- El plan de formación incluye también la difusión de información a través de correos electrónicos, boletines, folletos, entre otros.

## IX. PROCEDIMIENTOS

### 1. Procedimiento de identificación de Requisitos Legales de SST

La Universidad cuenta con el procedimiento PR-PS02.07-06, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 613-2021, de fecha 05 de noviembre 2021, para cumplir con los requisitos legales aplicables a sus actividades en materia de SST, donde se considera:

- La identificación del marco legal en materia de SST, nuevas normas o modificatorias de las ya existentes, se emplearán principalmente las fuentes de información de orden Nacional, Regional y Local
- La verificación del cumplimiento que se podrá llevar a cabo mediante las siguientes actividades:
  - Inspecciones programadas e inopinadas
  - Auditorías internas y externas
  - Informes de gestión
  - Programas y controles establecidos
  - Revisión de indicadores

### 2. Procedimientos de Equipos de Protección Personal

Se cuenta con Procedimiento de Selección, Entrega y Control de EPPS, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 613-2021, de fecha 05 de noviembre 2021, establece los criterios para la adquisición, entrega y control de uso del EPP en función a los diferentes puestos de trabajos.

### 3. Procedimiento Trabajo de Alto Riesgo

Se cuenta con el Procedimiento de Trabajo Seguro, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 613-2021, de fecha 05 de noviembre 2021; PR-PS02.07-02, en el cual se ha contemplado la realización de la identificación y evaluación continua de los peligros que afectan a nuestros servidores en las diferentes actividades que realizan, especificándose las tareas cuya realización implican un alto potencial de daño grave a la salud o muerte del servidor.


Antes de iniciar un trabajo de alto riesgo será obligatorio el llenado del formato correspondiente F-PS02.07-03 Permiso de Trabajo Seguro.

## X. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Se cuenta con el Procedimiento de inspecciones Internas de Seguridad, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 613-2021, de fecha 05 de noviembre 2021.

Mediante las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo se logrará identificar las condiciones sub-estándar o riesgos potenciales, los EPP's, equipos y herramientas, elementos de señalización e instalaciones de la institución.

<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-------------------------------

	PLAN	Código	DS-PS02.07-13
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	Versión	1.0
		Página	Página 14 de 18

La finalidad de realizar las inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

- Evaluar los aspectos inseguros y/o comportamiento de los servidores.
- Tomar acciones correctivas inmediatas para corregir las deficiencias detectadas.
- Verificar el estado o conservación de los equipos de protección personal, herramientas o equipos de trabajo, vehículos, elementos de señalización e instalaciones donde se desarrollan las labores.

## XI. SALUD CUPACIONAL

### 1. Vigilancia de la salud de los trabajadores

Se realizarán Exámenes Médicos Ocupacionales, el cual tiene como finalidad determinar las condiciones para gestionar la ejecución de los exámenes médicos pre-ocupacionales, exámenes médicos periódicos y/o de retiro de acuerdo a lo establecido por el Protocolo de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad, RM 312-2011/MINSA.

Se gestiona la vigilancia de la salud de los trabajadores tomando en cuenta el Decreto Legislativo N°1499. Se toma en consideración la coyuntura nacional.


## XII. CLIENTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En concordancia con lo indicado en el artículo 68 de la Ley N° 29783: Seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, la Universidad ha establecido en su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, condiciones, requisitos y las obligaciones exigibles al personal externo que ingresa a realizar labores dentro de sus instalaciones.

Adicionalmente el servicio de SST en coordinación con la unidad encargada de la contratación de empresas terceras para la ejecución de obras y prestación de servicios varios, establecerá los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal contratistas, clientes y proveedores, como:

- La protección para las personas que prestan servicios, personal bajo modalidades formativas laborales, visitantes y usuarios que se encuentren en sus instalaciones.
- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a la normativa vigente durante la ejecución del trabajo. Incluye la exigencia de contar con el SCTR tanto en Salud como en Pensión.
- La vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como el Reglamento Interno de SST, por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios que desarrollen obras o servicios en las diferentes sedes.
- Para los proveedores se establecen los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo desde el ingreso.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
------------------	---	---------------------------

 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	<b>PLAN</b>	Código	DS-PS02.07-13
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión	1.0
	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Página	Página <b>15</b> de <b>18</b>

### XIII. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

A raíz de la emergencia sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV-2 y en constante vigilancia y cumplimiento de la normativa aplicable, se han establecido disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de todos los servidores tomando acciones según su riesgo de exposición, así como para el reinicio de las actividades administrativas, operativas y académicas, ya sea en la modalidad presencial, remota o mixta.

### XIV. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Comité de Defensa Civil es la unidad orgánica que tiene bajo su responsabilidad brindar los lineamientos para responder a emergencias y organizar las brigadas desastres dentro de la Universidad.

Al respecto el equipo de SST ha establecido comunicación con el mencionado Comité e iniciado trabajo coordinado en la elaboración del Plan de Respuesta Ante Emergencias, el cual incluirá las acciones a tomar antes, durante y después de:

- Emergencias y desastres naturales,
- Detectar acciones preventivas
- Detectar condiciones inseguras
- Prevenir evaluar y corregir actos inseguros
- Prevenir incendios y explosiones
- Entrenamientos a brigadas
- Y otras acciones para responder ante una situación de emergencia.

### XV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

En el Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 613-2021, de fecha 05 de noviembre 2021, se han establecido los lineamientos para el reporte, investigación, análisis de accidentes de trabajo de manera oportuna a fin de:

- Determinar las causas que contribuyeron la ocurrencia de un accidente.
- Emitir y comunicar los resultados de las investigaciones
- Tomar las acciones correctivas y preventivas según sea el caso


#### 1. AUDITORIAS

Con la finalidad de verificar el cumplimiento y oportunidades de mejora del Sistema de Gestión de SST. El servicio de SST programa las auditorias que se realizarán durante el periodo.

Las auditorias tienen como objetivo lo siguiente:

- Verificar si el Sistema de Gestión de SST de la UNSA, es capaz de lograr el desempeño estándar requerido.
- Si la institución está cumpliendo con todas sus obligaciones relacionadas con SST.

<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-------------------------------

 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	PLAN	Código	DS-PS02.07-13
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	Versión	1.0
		Página	Página <b>16 de 18</b>

- Determinar las fortalezas y debilidades del Sistema de Gestión de SST

## XVI. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD

Además de los valores generados por los indicadores de cumplimiento de metas, se tomará en cuenta las estadísticas sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.

Tipos de estadísticas:

- ✓ Mensual
- ✓ Acumulativa

En la estadística mensual sólo se tomarán en cuenta los accidentes ocurridos, los días perdidos y enfermedades ocupacionales diagnosticadas durante el mes. En la estadística acumulativa se hará la suma de los accidentes ocurridos, los días no trabajados y enfermedades ocupacionales diagnosticadas en el año transcurrido.

Se mantendrá los registros de los informes de investigación de incidentes que han generado lesiones personales, daños materiales y daños ambientales. Se detalla las estadísticas de seguridad de la Universidad.

- **Índice de Frecuencia:** Indica la cantidad de accidentes con pérdida de tiempo o reportables sin pérdida de tiempo, ocurrida y relacionada a un periodo de tiempo de 1'000,000 horas trabajadas.

<b>INDICE DE FRECUENCIA (IF)</b>	
<b>IF =</b>	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Accidentes reportables del mes} \times 1'000,000}{\text{N}^\circ \text{ HHT en el mes}}$

- **Índice de Gravedad:** Es el número de días perdidos o no trabajados por el personal del Proyecto por efecto de los accidentes relacionándolos a un periodo de 1'000,000 hrs. de trabajo. Para el efecto acumulativo se suman todos los días perdidos por los lesionados durante los meses transcurridos en lo que va del año. Si el descanso medico de un lesionado pasara de un mes a otro se sumarán los días no trabajados correspondientes a cada mes.


<b>INDICE DE SEVERIDAD (IS)</b>	
<b>IS =</b>	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de días perdidos} \times 1'000,000}{\text{N}^\circ \text{ HHT en el mes}}$

- **Índice de Accidentabilidad:** Este índice establece una relación entre los dos índices anteriores proporcionando una medida comparativa adicional.

<b>INDICE DE ACCIDENTABILIDAD (IA)</b>	
<b>IA =</b>	$\frac{\text{IF} \times \text{IG}}{1000}$

<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-----------------------------------



 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	PLAN	Código	DS-PS02.07-13
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	1.0
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	Página	Página 17 de 18

En cuanto a las estadísticas de capacitación se registrará los siguientes:

- **Índice de Capacitación:** Es la relación de N° capacitaciones ejecutadas al mes por 100 y N° capacitaciones programadas en el mes.

<b>INDICE DE CAPACITACION (IC)</b>
$IC = \frac{N^{\circ} \text{ Capacitaciones ejecutadas en el mes} * 100}{N^{\circ} \text{ Capacitaciones programadas en el mes}}$

- **Índice de Personal Capacitado:** Es la relación de N° personas capacitadas al mes por 100 y N° personas programadas en el mes.

<b>INDICE DE PERSONAS CAPACITADAS (IPC)</b>
$IC = \frac{N^{\circ} \text{ Personas capacitadas en el mes} * 100}{N^{\circ} \text{ Persona programadas en el mes}}$

## XVII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Para la implementación del presente plan se elabora el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo detallando las actividades, debidamente calendarizadas, que realizará el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el periodo en curso.

### 1. PRESUPUESTO

La alta dirección ha asignado los recursos necesarios para la implementación del presente plan de seguridad y salud en el trabajo.


- Asesoría y consultoría en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa de Capacitación, Entrenamiento y Concientización.
- Asesor consultor en salud ocupacional.
- Programa de Evaluaciones Medicas del Personal.
- Ejecución de Actividades de cumplimiento del programa de SST.
- Programa de Pedido de EPP.
- Mantenimiento y recarga de Extintores.
- Otros Proyectos de Seguridad.

### 2. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Son un conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que ha establecido la institución, para ejecutar a lo largo del año en sus instalaciones:

- Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.
- El programa contendrá actividades, detalle, responsables y recursos.
- Mediante el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
------------------	---	---------------------------

 <b>UNSA</b> <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</small>	<b>PLAN</b>	<b>Código</b>	<b>DS-PS02.07-13</b>
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	<b>1.0</b>
	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<b>Página</b>	<b>Página 18 de 18</b>

accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores.

#### **XVIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS**

Se lleva control de los documentos generados a través de la lista maestra de registros.

En cumplimiento de la Ley N.º 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo y su Reglamento D.S 005-2012 TR, los registros de Evaluaciones médicas se conservan por un periodo de 20 años, los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos deben conservarse por un periodo de 10 años y otros registros son conservados por un periodo de 5 años.

#### **XIX. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**

Las auditorias, inspecciones que se realizarán en el año 2022, así como en la revisión periódica de la ejecución del programa anual de seguridad y salud en el trabajo, brindarán la información sobre el nivel de desarrollo del sistema de gestión, tales resultados serán presentados al Comité SST y a la Autoridad de la Universidad, en la segunda quincena del mes de diciembre 2022, en el informe anual de cumplimiento, o cuando sea solicitado; a fin de que pueda medirse la efectividad del sistema y generar los planes de acción correspondientes.

#### **ANEXOS**

- Anexo 01: Programa Anual de Capacitación
- Anexo 02: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

<b>Formato: Digital</b>	<b>La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.</b>	<b>Clasificación: Interno</b>
-------------------------	--	-----------------------------------

	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código	F-PS02.07-18
		Versión	1
		Fecha	19/10/2022
		Página	

**DATOS DEL EMPLEADOR:**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO		RUC	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
	(Dirección, distrito, departamento, provincia)				
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Calle Santa Catalina Nro. 117		20163646499	Enseñanza Superior	3285

<b>Objetivo General 1</b>	Cumplir con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Objetivos Específicos</b>	Cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cumplir con los requisitos legales identificados en la Matriz de Requisitos Legales.
<b>Meta</b>	100% de cumplimiento (12 meses)
<b>Indicador</b>	(N° de Requisitos Legales / N° Requisitos cumplidos) x 100
<b>Presupuesto</b>	S/45,000.00
<b>Recursos</b>	SDRH/Servicio de SST/Asesoramiento Legal/Jefes de Unidades Orgánicas/Servidores docentes y administrativos/Contratistas/Proveedores/Alumnos

**CUMPLIMIENTO LEGAL**

N°	Descripción de la Actividad	Frecuencia	Responsable de Ejecución	AÑO: 2022 MESES												Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones		
				mzo.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.	En.	febr.					
1	Actualización de la Matriz de Requisitos Legales	Anual / Cuando se promulgue nueva legislación	Asesoría Legal/Servicio de SST/CSST												X			febrero-23		
2	LEY 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todo el año	Toda la Universidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23		
3	DS 005 - 2012 TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todo el año	Toda la Universidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23		

<b>Objetivo General 1</b>	Cumplir con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Objetivos Específicos</b>	Investigar los incidentes, incidentes peligrosos y accidentes que ocurran como parte de la ejecución de las actividades de la Universidad Minimizar los actos/ condiciones sub estándar en las instalaciones de la universidad
<b>Meta</b>	100% de cumplimiento (12 meses)
<b>Indicador</b>	(N° de Eventos Investigados / N° Eventos reportados) x 100
<b>Presupuesto</b>	Según aprobación de la dirección
<b>Recursos</b>	SDRH/Servicio de SST/Jefes de Unidades Orgánicas/Servidores docentes y administrativos/Contratistas/Proveedores/Material Documentario

**REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES**

N°	Descripción de la Actividad	Frecuencia	Responsable de Ejecución	AÑO: 2022 MESES												Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones		
				mzo.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.	En.	febr.					
1	Elaboración de Procedimiento de Reporte e Investigación	Dentro del plazo de programación	SDRH/Servicio de SST												X			febrero-23		
2	Procedimiento de Reporte e Investigación	Cada vez que ocurre accidente o a las 24 horas en caso de accidente fatal	SDRH/Servicio de SST/Personal involucrado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23		
3	Investigación de accidentes, incidentes	Después de cada accidente, incidente	Servicio de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23		





**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: F-PS02.07-18  
 Versión: 1  
 Fecha: 19/10/2022  
 Página:

4	Informe de Investigación de Accidente	Después de cada accidente y concluida la investigación	Servicio de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23
5	Control y Seguimiento de acciones correctivas	Cuando se requiera	CSST/Servicio de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23
6	Preparación de Estadísticas e Indicadores de Seguridad	Mensual	Servicio de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23

**Objetivo General 2** Prevenir cualquier suceso que atente con la Seguridad y Salud en el trabajo

**Objetivos Específicos**  
 Establecer una cultura de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo  
 Reuniones de exposición del avance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la Universidad Nacional de San Agustín  
 Establecer acuerdos y controles para optimizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Meta** 100% de cumplimiento (12 meses)

**Indicador** (N° de Reuniones programadas / N° Reuniones realizadas) x 100, (N° de Acuerdos programados / N° Acuerdos cumplidos) x 100

**Presupuesto** Según aprobación de la dirección

**Recursos** CSST/Servicio de SST/Investigación de Accidentes/Inspecciones/Procedimientos/Estandares/Registros/Material Documentario

**COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

N°	Descripción de la Actividad	Frecuencia	Responsable de Ejecución	AÑO: 2022 MESES												Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				mzo.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.	En.	febr.			
1	Reunión Mensual - Comité de Seguridad	Mensual	Comité de Seguridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23		
2	Seguimiento y control de acuerdos	Mensual	Presidente del CSST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23		

**Objetivo General 2** Prevenir cualquier suceso que atente con la Seguridad y Salud en el trabajo

**Objetivos Específicos**  
 Fomentar una cultura de Seguridad y Salud en los servidores  
 Programar actividades que fomenten el desarrollo de una cultura de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

**Meta** 100% de cumplimiento (12 meses)

**Indicador** (N° de Actividades Realizadas / N° de Actividades Programadas) x 100

**Presupuesto** Según aprobación de la dirección

**Recursos** SDRH/Servicio de SST/Jefes de Unidades Orgánicas/Equipo informático/Material Documentario

**DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST**

N°	Descripción de la Actividad	Frecuencia	Responsable de Ejecución	AÑO: 2022 MESES												Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				mzo.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.	En.	febr.				
1	Difusión de la Política de SST	Anual	Servicio de SST/SDRH											X		febrero-23			
2	Difusión del RISST (Video institucional)	Anual	Servicio de SST/SDRH												X		febrero-23		
3	Entrega del RISST en físico	Semestral	SDRH												X		febrero-23		
4	Difusión de estándares de SST	Trimestral	Servicio de SST/SDRH													X	febrero-23		
5	Sensibilización SST a través de las redes sociales	Mensual	Servicio de SST/SDRH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23		
6	Elaborar Plan de Respuesta ante Emergencias	Inicio programado de la actividad	Servicio de SST/SDRH – Comité de Defensa Civil										X				febrero-23		

**Objetivo General 2** Prevenir cualquier suceso que atente con la Seguridad y Salud en el trabajo

Proteger la Seguridad y Salud de todos los servidores

Elaborar la Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control para todos los puestos de Trabajo de la UNSA







**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código	F-PS02.07-18
Versión	1
Fecha	19/10/2022
Página	

<b>Meta</b>	100% de cumplimiento
<b>Indicador</b>	(N° de inspecciones programadas / N° total de inspecciones realizadas y registradas) x 100, (N° de medidas correctivas a realizar / N° total de medidas correctivas implementadas) x 100
<b>Presupuesto</b>	Según aprobación de la dirección
<b>Recursos</b>	SDRH/Servicio de SST/Jefes de Unidades Orgánicas/Servidores docentes y administrativos/Servicios de Mantenimiento/Contratistas/Vigilancia

**INSPECCIONES**

N°	Descripción de la Actividad	Frecuencia	Responsable de Ejecución	AÑO: 2022 MESES												Fecha de Verificación	Estado(realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				mzo.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.	En.	febr.				
1	Inspecciones Internas de seguridad y salud en el trabajo - Inopinadas	Trimestral	Servicio de SST / Jefes de Unidades Orgánicas / RRHH			X			X				X			X	febrero-23		
2	Inspecciones Internas de seguridad y salud en el trabajo - Programadas	Semestrales	Servicio de SST / Jefes de Unidades Orgánicas / RRHH						X						X	febrero-23			
3	Inspección Oficinas	Semestrales	Servicio de SST / Jefes de Unidades Orgánicas / RRHH					X						X	febrero-23				
4	Inspección de vehículos y equipos móviles	Semestral	Servicio de SST / Jefes de Unidades Orgánicas / RRHH			X							X	febrero-23					
5	Inspecciones Extintores y Equipos de Lucha contra Incendios	Mensual	Servicio de SST / Jefes de Unidades Orgánicas / RRHH / Contratista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23			
6	Inspecciones Tableros eléctricos / Instalaciones Eléctricas.	Trimestral	Mantenimiento Eléctrico	X			X			X			X	febrero-23					
7	Inspección de uso de Equipos de Protección Personal (EPP)	Mensual	Servicio de SST / Jefes de Unidades Orgánicas / RRHH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23			
8	Inspección Comedores	Trimestral	Servicio de SST / Salud Ocupacional/ RRHH		X			X				X		X	febrero-23				
9	Inspección de Servicios HigiéNICOS	Semestral	Servicio de SST / Salud Ocupacional/ RRHH				X					X		febrero-23					
14	Inspección y control de Terceros (Contratistas, transportistas, vigilancia, etc)	Cuando se requiera	Servicio de SST / Vigilancia/ Jefes de Unidades Orgánicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23			

<b>Objetivo General 3</b>	Prevenir cualquier suceso que atente con la Seguridad y Salud en el trabajo
<b>Objetivos Específicos</b>	Programar actuaciones de prevención destinadas a afrontar situaciones de emergencia.
	Desarrollar, implementar y difundir las medidas preventivas sobre la base del Estudio de Riesgos Realizados
	Cumplir con el entrenamiento de el comité de Defensa Civil.

<b>Meta</b>	100% de cumplimiento
<b>Indicador</b>	(N° de capacitaciones, simulacros y entrenamientos programados / N° total capacitaciones, simulacros y entrenamientos programados realizados) x 100
<b>Presupuesto</b>	Según aprobación de la dirección
<b>Recursos</b>	SDRH/CSST/Comité de Defensa Civil/Servicio de SST/Jefes de Unidades Orgánicas

**EMERGENCIAS**

N°	Descripción de la Actividad	Frecuencia	Responsable de Ejecución	AÑO: 2022 MESES												Fecha de Verificación	Estado(realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				mzo.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.	En.	febr.			





	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código	F-PS02.07-18
		Versión	1
		Fecha	19/10/2022
		Página	

<b>Objetivos Específicos</b>	Realizar los monitoreos de agentes ocupacionales que se identifiquen en las matrices IPERC Realizar la vigilancia, evaluación y seguimiento del estado de salud de los servidores en el contexto del COVID-19 durante la emergencia sanitaria Realizar Exámenes Médicos Ocupacionales los servidores docentes y administrativos de la Universidad
<b>Meta</b>	100% de cumplimiento
<b>Indicador</b>	(N° de Matrices IPERC Elaboradas / N° total de Puestos de Trabajo) x 100, (N° de Monitoreos realizados / N° Monitoreos programados) x 100, (N° de Eventos Investigados / N° Eventos reportados) x 100, (N° de Casos atendidos / N° de Casos Reportados) x 100, (N° EMO realizados / N° EMO programados) x 100
<b>Presupuesto</b>	Según aprobación de la dirección
<b>Recursos</b>	SDRH/Servicio de SST/Jefes de Unidades Orgánicas/Servidores docentes y administrativos

**IDENTIFICACION DE PELIGROS EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES / SALUD OCUPACIONAL**

N°	Descripción de la Actividad	Frecuencia	Responsable de Ejecución	AÑO: 2022 MESES												Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				mzo.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.	En.	febr.				
1	Elaborar las Matrices IPERC por puesto de trabajo	Dentro del plazo de programación	Servicio de SST/SDRH									X	X	X	X	X	febrero-23		
2	Gestionar la revisión de las Matrices IPERC por el Comité de SST	Dentro del plazo de programación	Servicio de SST/SDRH									X	X	X	X	X	febrero-23		
3	Gestionar la aprobación de las Matrices IPERC por la autoridad de la Universidad	Dentro del plazo de programación	Servicio de SST/SDRH									X	X	X	X	X	febrero-23		
4	Gestionar la entrega de las Matrices IPERC a los servidores según su cargo	Dentro del plazo de programación	Servicio de SST/SDRH									X	X	X	X	X	febrero-23		
5	Gestionar la implementación de los controles aprobados en las Matrices IPERC con las unidades orgánicas	Dentro del plazo de programación	Servicio de SST/SDRH									X	X	X	X	X	febrero-23		
8	Realizar la vigilancia médica de los factores de riesgo de los diferentes cargos dentro de la Universidad	Semestral	Servicio de SST/SDRH					X								X	febrero-23		
9	Hacer seguimiento de los casos confirmados, sospechosos y contactos de COVID-19 en los servidores	Cuando se requiera	Servicio de SST/SDRH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23		
11	Evaluar a los trabajadores que ingresan, regresan y se reincorporan al trabajo en el contexto del COVID-19	Cuando se requiera	Servicio de SST/SDRH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23		
12	Gestionar la aprobación e implementación del Procedimiento de	Dentro del plazo de programación	Servicio de SST/SDRH											X			febrero-23		
13	Programar los Exámenes Médicos Ocupacionales de los servidores	Acorde a la coyuntura nacional frente al estado de emergencia	Servicio de SST/SDRH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23		
14	Interpretar e informar a los servidores sobre los resultados de sus respectivos Exámenes Médicos Ocupacionales	Cuando se requiera	Servicio de SST/SDRH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23		

<b>Objetivo General 2</b>	Prevenir cualquier suceso que atente con la Seguridad y Salud en el trabajo
	Cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Objetivos Específicos</b>	Minimizar los actos y condiciones sub estándar en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Agustín y en los lugares de trabajo Desarrollar, implementar y difundir las medidas preventivas sobre la base del Estudio de Riesgos realizado.





**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: E-P507.07-18  
 Versión: 1  
 Fecha: 19/10/2022  
 Página:

1	Revisión del Plan de Emergencias, Contingencias.	Anual	Comité de Defensa Civil/Servicio de SST													X	febrero-23	
2	Aplicación del Plan de Emergencias	Cuando lo requiera	Comité de Defensa Civil/Servicio de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	febrero-23	
3	Programa de Capacitación de Seguridad, Entrenamiento de Plan de Emergencias / Contingencias, otras capacitaciones del Comité de Defensa Civil.	Según Programa de capacitación del Comité de Defensa Civil y cuando lo requiera	Comité de Defensa Civil/Servicio de SST													X	febrero-23	
4	Programa de Simulacros	Según Programa de Simulacros.	Comité de Defensa Civil/Servicio de SST													X	febrero-23	

**Objetivo General 3** Mejorar Continuamente el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo  
**Objetivo Específico** Asegurar la comunicación, consulta y participación activa de los servidores basándose entre otros, en el compromiso de capacitación y sensibilización.  
 Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Capacitación.  
**Meta** 100% de cumplimiento.  
**Indicador** (N° de Actividades Realizadas / N° de Actividades Programadas) x 100, (N° de Capacitaciones ejecutadas / N° de Capacitaciones programadas) x 100  
**Presupuesto** Según aprobación de la dirección  
**Recursos** SDRH/Servicio de SST/Jefes de Unidades Orgánicas

**CAPACITACIÓN / FORMACIÓN / ENTRENAMIENTO / CONCIENTIZACIÓN**

N°	Descripción de la Actividad	Frecuencia	Responsable de Ejecución	AÑO: 2022												Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				MESES														
				mzo.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.	En.	febr.			
1	Gestionar la elaboración del video Institucional de Inducción de SST	Dentro del plazo de programación	Servicio de SST/SDRH												X	X	febrero-23	
2	Ejecución del programa anual de capacitación	Según programa anual de capacitación	Servicio de SST/SDRH										X	X	X	X	febrero-23	

ELABORADO		REVISADO		APROBADO		APROBADO	
Nombre: Gonzalo Jacobo Iturriga	Nombre: Med. Franz Zamata Delgado	Nombre: Gonzalo Herclio Villafuerte	Nombre: In. Juan Portilla Alvarado	Nombre: Hugo Rojas Flores			
Equipo SST	Equipo SST	Cargado Subdirector de Recursos Humanos	Presidente del Comité SST	Rector			
Fecha: 17/10/2022	Fecha: 19/10/2022	Fecha: 20/10/2022	Fecha: 15/12/2022	Fecha:			
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:			



Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
------------------	---	------------------------



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: F-PS02.07-06

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/10/2022

ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

RUC: 201638454009

DIRECCION: CALLE SANTA CATALINA 217 AREQUIPA

AÑO: 2022 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Leyenda	
<span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span>	Programado
<span style="background-color: #ADD8E6; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span>	Ejecutado
<span style="background-color: #FFB6C1; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span>	Reprogramado

Nro.	DIRIGIDO A (CARGO)	TEMA	ESTATUS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	% CUMPLIMIENTO	% ASISTENCIA	OBSERVACIONES
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. REGLAMENTO INTERNO DE SST	<span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> <span style="background-color: #ADD8E6; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> <span style="background-color: #FFB6C1; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>									<span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>						
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	<span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> <span style="background-color: #ADD8E6; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> <span style="background-color: #FFB6C1; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>										<span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>					
3	COMITÉ DE DEFENSA CIVIL	PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE SISMOS, INCENDIOS Y ACCIDENTES.	<span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> <span style="background-color: #ADD8E6; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> <span style="background-color: #FFB6C1; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>											<span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>				
4	SALUD OCUPACIONAL	PRIMEROS AUXILIOS. REFUERZO PROTOCOLOS COVID	<span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> <span style="background-color: #ADD8E6; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> <span style="background-color: #FFB6C1; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>												<span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>			

ELABORADO POR:		REVISADO:		APROBADO POR:		APROBADO:	
NOMBRE:	Ing. Gonzalo Jacobo Iturriga	NOMBRE:	Med. Frank Zamata Delgado	NOMBRE:	Ing. Gonzalo Herculito Villanueva	NOMBRE:	Ing. Juan Portilla Alvarado
CARGO:	Equipo SST	CARGO:	Equipo SST	CARGO:	subdirector de Recursos Humanos	CARGO:	Presidente CSST
FECHA:	14/10/2022	FECHA:	14/10/2022	FECHA:	20/10/2022	FECHA:	15/12/2022
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

FRANK ZAMATA DELGADO  
MÉDICO CIRUJANO AUDITOR MÉDICO  
CMP 19195 RNA. 0744



Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
------------------	---	------------------------